

DEFENSORIA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESOLUCIÓN N° 18 /2012.

Neuquén, 21 de junio de 2012.

Visto:

La situación funcional del Servicio de Orientación Jurídica por ausencia prolongada de sus funcionarias, y

Considerando:

La planta normal del mismo es de cuatro funcionarias, incluida su titular, es la cantidad prevista como necesaria para brindar atención a todas las personas que concurren a solicitar asesoramiento o patrocinio jurídico de los funcionarios de las Defensorías Oficiales Civiles de la Primera Circunscripción Judicial.

Por licencias por enfermedad prolongada y por accidente de trabajo no concurren dos de ellas y por atención familiar enfermo se ausentará otra de las funcionarias a partir del 25 de junio próximo.

Se ha dictado la Resolución N° 16/2012 con motivo de la licencia por enfermedad de la Defensora Adjunta de la Defensora Oficial Civil N° 4 para paliar situación similar en este Organismo,

En la Defensoría Oficial Civil N° 1 su Defensora Adjunta tiene licencia ordinaria y extraordinaria concedidas hasta fin del corriente mes.

Siendo necesario prever la colaboración al Servicio de Orientación Jurídica para no resentir la asistencia que ofrece, y analizada la situación se define como medida posible afectar un Funcionario Prosecretario

Por ello y en uso de facultades que son propias el Defensor ante el Tribunal Superior de Justicia

Resuelve:

1. Afectar a cumplir funciones en el Servicio de Orientación Jurídica a la Dra. Cyntia Fantusatti el 25 y 26 de junio, Dra. Vanesa Bertoglio 27, 28 y 29 de junio y a la Dra. Luisa Strillesky del 02 al 06 de julio de 2012.
2. Regístrese. Notifíquese y Archívese.